



### Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/123/2019

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

No. Folio INFOMEX: <u>00688819</u>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE	TABASCO, A	A <u>02</u>
<u>DE ABRIL DEL 2019.</u>		

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo <u>Disponibilidad de la Información</u>; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada <u>vía electrónica</u> el día <u>28 de marzo del 2019 a las 13:19 hrs.</u> y se tuvo por recibida con fecha <u>23 de marzo del 2019</u>, y registrada bajo el número de expediente <u>HTE/CGTIPDP/SAIP/123 /2019</u>, en la que solicita lo siguiente:

"SOLICITO SABER EL SALARIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LOS REGIDORES, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ESTO LO REQUIERO EL MONTO MENSUAL, BRUTO Y NETO."-

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"-----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -

**TERCERO:** Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada

por los Sujetos Obligados que se envien por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.

C.C.P.- Archivo



# DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Tenosique, Tabasco, a 01 de Abril del 2019. OFICIO NO. MTE/DA/365/2019. ASUNTO: el que indica.

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. PRESENTE:

En Atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/123/2019, con fecha del 29 de Marzo de 2019, mediante el cual solicita información requerida por quien dice llamarse Ben Affleck con Solicitud de información PNT No.00688819 el cual solicita;

"SOLICITO SABER EL SALARIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LOS REGIDORES, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ESTO LO REQUIERO EL MONTO MENSUAL BRUTO Y NETO. "\*.\*SIC.

EN RESPUESTA A LA SOLICITUD ANTES MENCIONADA, ENVIÓ EN FORMA ELECTRÓNICO, EL SALARIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LOS REGIDORES, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EL MONTO MENSUAL BRUTO Y NETO.

Sin otro particular, reciba un Cordial Saludo:

ATENTAMENTE:

HDAD DE TRANSPARENCIA

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION.



DIRECCIÓN DE TRIENTO 2018 - 2021





## Unidad de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha: 29-03-2019 Notificación: HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/123/2019 SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 00688819 Asunto: Solicitante: **BEN AFFLECK** 

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA DIRECTOR DE ADMIINISTRACION PRESENTE.

> CON AT'N C. EDGAR ENRIQUE VILLEGAS TAMAY **ENLACE DE TRANSPARENCIA** PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

SOLICITUD:

"SOLICITO SABER EL SALARIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LOS REGIDORES, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ESTO LO REQUIERO EL MONTO MENSUAL BRUTO Y NETO."\*\*SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

2019 MUNICIPA: MONOR

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2018-2021

C.C.P.- Archivo

29 MAR 20 PRESIDE

Calle 21 S/N. Col. Centro Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901 Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146 transparencia@tenosique.gob.mx www.tenosique.gob.mx

### RELACION DEL PERSONAL DE CONFIANZA CON SALARIO, TOTAL BRUTO Y TOTAL NETO

Nombre y Apellidos	Departamento	TOTAL BRUTO	TOTAL NETO
Gutierrez Cortes Raul Gustavo	01 GC001 11301 PRESIDENCIA	\$ 24,639.90	\$ 18,074.78
Rosado Ortega Raymundo	01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL	\$ 30,344.20	\$ 25,000.00
Ramirez Lopez Magdalena	01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL	\$ 30,344.20	\$ 25,000.00
Baños Jimenez Joaquin	01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL	\$ 30,344.20	\$ 25,000.00
Vela Suarez Martha Patricia	01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL	\$ 30,344.20	\$ 25,000.00
Gutierrez Cruz Lenin	01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL	\$ 30,344.20	\$ 25,000.00
Maldonado Juarez Sarahi Marlene	01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL	\$ 30,344.20	\$ 25,000.00
Gutierrez Brito Gabriel	01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL	\$ 30,344.20	\$ 25,000.00
May Jimenez Maria Del Carmen	01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL	\$ 30,344.20	\$ 25,000.00
Castellanos Pacheco Olga Patricia	01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL	\$ 30,344.20	\$ 25,000.00
Jimenez Pozo Arnaldo Elias	01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL	\$ 30,344.20	\$ 25,000.00
Ceron Villasis Jose Luis	DIRECTOR	\$ 14,270.70	\$ 11,014.76
De La Cruz Garcia Alfonso	DIRECTOR	\$ 14,270.70	\$ 11,014.76
Romero Velazquez Fredis	DIRECTOR	\$ 14,270.70	\$ 11,014.76
Suarez Vela Roger Arturo	DIRECTOR	\$ 14,270.70	\$ 11,014.76
Alonso Huerta Susana Elizabeth	DIRECTOR	\$ 14,270.70	\$ 11,014.76
Rosado Macosay Carlos Gustavo	DIRECTOR	\$ 14,270.70	\$ 11,014.76
Jimenez Dominguez Jose Alfredo	DIRECTOR	\$ 14,270.70	\$ 11,014.76
Mendoza Blancas Victor Manuel	DIRECTOR	\$ 14,270.70	\$ 11,014.76
Martinez Lopez Manuel	DIRECTOR	\$ 14,270.70	\$ 11,014.76
Flores Cordova Yesenia	DIRECTOR	\$ 14,270.70	\$ 11,014.76
Hernandez Torruco Jorge Alberto	DIRECTOR	\$ 14,270.70	\$ 11,014.76
Arcos Balan Ricardo	DIRECTOR	\$ 14,270.70	\$ 11,014.76
Izquierdo Moreno Jose Julian	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Ocampo Landero Javier	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56

Paz Perez Leticia Del Carmen	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
De La Cruz Guillermo Alex Francisco	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
May Gutierrez Federico Otoniel	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Alvarado Florez Asuncion De Jesus	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Real Peralta Benjamin	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Esquivel Martinez Jose Manuel	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Narvaez Reyes Alejandra Yudith	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Bello Garcia Odilon	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Martinez Rodriguez Alejandro Miguel	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Gonzalez Olan Noe	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Zapata Jeronimo Gerardo Antonio	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Jimenez Sanchez Leticia	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
De La Cruz Guillermo Manuel	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Lopez Moreno Raul	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Lopez Mendez Marisela	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Guillermo Palma Lucia Guadalupe	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Requena Contreras Juan	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 2,080.78
Carmona Bocanegra Juan Octavio	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Pino Mota Francisco Arturo	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Quiñones Diaz Pablo Ulises	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Suarez Perez Andres	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,634.88	\$ 4,161.56
Landero Gomez Carmen	COORDINADOR TRANSPARENCIA	\$ 4,975.50	\$ 4,460.58



### PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

Fecha de presentación de la solicitud: 28/03/2019 13:19

Número de Folio: 00688819

Nombre o denominación social del solicitante: Ben Affleck

Información que requiere: solicito saber el salario del presidente municipal, de los regidores, directores, jefes de departamento y titular de la unidad de transparencia, esto lo requiero el monto mensual, bruto y neto.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

- \*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- \*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
- \* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

#### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 25/04/2019. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **04/04/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **02/04/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

#### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- \* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
- \* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.